RESOLUCION DECANATO Nº 094/2014

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 267.103 PARA LA PROVISION DE TINTA Y TONER A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 20 de marzo de 2014.-

VISTO: El Informe de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de marzo de 2014 la UOC de la Institución ha remitido un informe al Decanato, comunicando la recepción de una nota de observación remitida por la DNCP respecto al llamado de Provisión de Tinta y Tóner con ID Nº 267.103. ----------

Igualmente la UOC en su informe menciona que la DNCP ha detectado un error por omisión dentro del PB y C, concerniente a un documento de carácter sustancial cual es el formulario de oferta que ya no puede ser subsanado a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto 21909/03, recomendando la Cancelación del llamado para la Provisión de Tinta y Tóner considerando que dicho procedimiento podría considerarse como un hecho en desmedro del principio de igualdad y libre competencia afectando la adjudicación realizada. ----------

La encargada de UOC igualmente luego de hacer un recuento de los pasos administrativos que se llevaron a cabo en el marco del llamado para la Provisión de Tinta y Tóner, ha sugerido al Decanato dictar una Resolución declarando la Cancelación del llamado, en base a la recomendación formulada por la DNCP. ----------

Igualmente se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 18 de marzo de 2014 en la que el Asesor Jurídico de la Institución luego de evaluar las documentaciones y las notas de la DNCP y de la UOC, menciona al Decanato que se dan todas las condiciones señaladas en el Art. 31 de la Ley 2051/03 para la procedencia de la Cancelación del llamado para la Provisión de Tinta y Tóner con ID Nº 267.103. ----------

Que el Decanato por su parte comparte las recomendaciones formuladas por la DNCP, UOC y Asesoría Jurídica y en consecuencia corresponde declarar la Cancelación del llamado para la Provisión de Tinta y Tóner con ID Nº 267.103, y con ello evitar que se pueda materializar daños o perjuicios a la Institución y demás participantes del proceso del llamado.----

Que, conforme a lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03, corresponde la Declaración de Cancelación del presente proceso de licitación en base a los argumentos expuestos precedentemente. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 31 de la Ley 2051/03.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: DECLARAR LA CANCELACION de la Contratación Directa con ID Nº 267.103 para la Provisión de Tinta y Tóners del rubro 340 "Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón", Fuente de Financiamiento 10 y 30 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Considerando de esta Resolución.----

ART. 2°: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes para realizar un nuevo llamado.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DECANATO Nº 094/2014

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 267.103 PARA LA PROVISION DE TINTA Y TONER A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano